



sesión 131  
13.7.2020

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
ACTA SESION ORDINARIA N° 130  
LUNES 06 DE JULIO DE 2020**

En Ancud, a través de video conferencia, a seis de julio de dos mil veinte, se inicia la sesión ordinaria N° 130 del H. Concejo Municipal, siendo las 15:15 horas, con la asistencia de los concejales señores **Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, Nelson Delgado Barría, María Luisa Rojas Alvarado, Marco Velásquez Díaz y Eduardo Delgado González**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el señor alcalde titular, don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal, don **Ricardo Wagner Basili**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes, anuncia el **señor alcalde**:

- 1.- APROBACION ACTA SESIÓN N° 129
- 2.- MODIFICACIÓN PROGRAMA MEJORAMIENTO GESTIÓN (SEGURIDAD PÚBLICA- TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO. CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL)
- 3.- RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES
- 4.- APROBACIÓN AUMENTO SUELDOS BASE PERSONAL APS (ART. 39 LEY 19.378.). PARTICIPA JEFE FINANZAS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
5. INFORME OFICINA MEDIOAMBIENTE SOBRE SITUACIÓN SITIO DISPOSICIÓN FINAL TRANSITORIO RSD.
- 6.- AUTORIZACIÓN SUSCRIPCIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS
- 7.- CORRESPONDENCIA
- 8.- VARIOS

Se inicia el tratamiento de los temas

**1.- Aprobación acta sesión n° 129**

El **Secretario Municipal** procede a resumir el contenido del acta de la sesión ordinaria N° 129 de 15 de junio pasado, remitida previamente a los señores concejales, la que es aprobada sin observaciones.

**2.- Modificación Programa Mejoramiento Gestión (Seguridad Pública- Turismo y Fomento Productivo- Contabilidad, Presupuesto y Personal)**

Expone don **Juan Ramón Millatureo Oyarzo, director de Contabilidad, Presupuesto y Personal**, dando lectura a las modificaciones que se proponen a las metas colectivas, lo que incluye fórmulas de cálculo, umbral de cumplimiento, metas, medios de verificación y supuestos, del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2020, para la Unidad de Turismo y Fomento Productivo, minuta de las que con anticipación a la sesión se enviaran a los señores concejales.

Intervienen los **concejales Norambuena, Muñoz, Nelson Delgado, Velásquez y Rojas**, proponiendo que se incluya en el contenido de las cápsulas capacitación en microempresas, cambiar las cápsulas por capacitación on line, la forma de llegar a los usuarios sugiriéndose crear grupos de whatsapp, hacer las cápsulas para que la gente aprenda cosas nuevas en este mal momento que se está pasando y hacer cosas nuevas sin arriesgar a las personas y los funcionarios.

La **directora de Turismo y Fomento Productivo, señora Carla Díaz Bahamondez**, complementa la información señalando que la capacitación en cápsulas referidas a huertos urbanos, dentro de las microempresas, lleva aparejado entrega de semillas a los interesados para asegurar alimentos mínimos en esta



época de crisis. Agrega que se instruyó a los funcionarios de los programas PDTI y PRODESAL catastrar entre los usuarios las capacidades tecnológicas actualmente en uso entre ellos.

Se vota la propuesta efectuada en relación a la Dirección de Turismo y Fomento Productivo, incorporando capacitación sobre microempresas

Luego, el **director de Contabilidad, Presupuesto y Personal** da a conocer en los mismos términos de la anterior la propuesta efectuada por la Dirección de Seguridad Pública.

El **concejal Norambuena** formula diversas observaciones, como la limitación a realizar reuniones presenciales sugiriendo remplazarlas por cápsulas, la inseguridad en la entrega de folletos, sugiriendo entregarlos digitalmente, elaborar una ordenanza para la Feria Social y entregarse en forma digital, aumentar el número de entrevistas, que el número de sesiones del Consejo de Seguridad no debiera ser una meta, pues es una exigencia legal.

El **concejal Nelson Delgado** expone sus aprensiones sobre las reuniones presenciales y sugiere efectuar un catastro para formar grupos de whastapp.

El **concejal Muñoz** propone usar los medios digitales y la necesidad de interactuar con los dirigentes urbanos y rurales debido al aumento de los delitos.

La **directora de Seguridad Pública doña Claudia Placencio** informa que en la Feria Social, salvo dos dirigentes, no se manejan con celulares que les permita comunicación digital, hay una brecha digital enorme, por lo que se estimó hacer presencialmente las actividades. Con algunas juntas de vecinos podrá hacerse reuniones virtuales. Asesoría Jurídica estudia el instrumento que regule el funcionamiento de la Feria Social. Se pueden hacer más entrevistas radiales. Se está proponiendo en un proyecto de ley hacer reuniones del CSP cada tres meses.

Sabiendo el riesgo que se corre presencialmente, hay que estudiar con más detalle la propuesta efectuada para evitar el incumplimiento de la meta que afecta directamente a los funcionarios, particularmente para no arriesgar a los participantes.

Sugiere el **concejal Norambuena** hacer más reuniones con menos personas y allí entregar folletos. Con las juntas de vecinos puede explorarse hacerlas digitalmente. Sobre las sesiones del CSP es actualmente una ley que debe cumplirse.

El **señor alcalde** decide que se resolverá en la próxima sesión la propuesta de la Dirección de Seguridad Pública.

Se aborda por **don Juan Ramón Millatureo** la propuesta de modificación de las metas Dirección de Contabilidad, Presupuesto y Personal, empleándose el mismo procedimiento de la lectura íntegra del texto entregado con anticipación a los señores concejales, modificación que importa ingresar a la dirección al Programa de Mejoramiento de la Gestión, tanto para el componente colectivo como al institucional.

Sugiere el **concejal Muñoz** aumentar en un 10% la participación de los funcionarios municipales en las capacitaciones, elevando así el umbral de cumplimiento, señalando **doña Adriana Yáñez Oyarzun, jefa del Departamento de Gestión de**



**Personas**, que el número de participantes se puso considerando que eran presenciales las capacitaciones, pero siendo on line no hay problemas en aumentar el umbral de cumplimiento en un 10%.

Estima el **señor alcalde** que no es fácil reunir a los funcionarios, aunque ahora podría ser más factible considerando que está trabajando media jornada y están disponibles en las tardes.

Sugiere el **concejal Norambuena** que podría ser un medio de verificación la grabación de la capacitación, que puede quedar como material disponible como una biblioteca interna. Solicita un ejemplo acerca del objetivo número uno, que son los contratos de suministro.

El **señor alcalde** felicita a la dirección de Contabilidad por la iniciativa del contrato de suministro, porque facilita la adquisición de bienes sin tanta demora, lo que ratifica don **Juan Ramón Millatureo**, señalando que son contratos que se celebran mediante licitación pública, lo que evita los tratos directos y dilaciones, como ha podido percatarse ocurre frecuentemente. **Doña Adriana Yáñez** explica el ingreso de la Dirección de Contabilidad, Presupuesto y Personal al área Transversal y al PMG, en remplazo de la antigua Dirección de Personal.

Se somete a votación el tema, aprobándose unánimemente, con las modificaciones propuestas, esto es, aumentar en un 10% el número de funcionarios participantes de la capacitación on line en materia de prevención y procedimientos internos, para alcanzar el grado de cumplimiento del 100%, incorporándose las metas del PMG a la Dirección de Contabilidad, Presupuesto y Personal, lo mismo que al Componente Institucional.

Finalmente, en este punto, expone **don Juan Ramón Millatureo**, las modificaciones a las metas colectivas del Juzgado de Policía Local que, en resumen, consiste en utilizar la plataforma zoom para realizar las charlas a Carabineros e Inspección Municipal, indicando los verificadores y demás antecedentes de la minuta remitida a los señores concejales.

Los **señores concejales**, advertidos de la posibilidad de postergar la votación por haber recibido los antecedentes relativos al Juzgado de Policía Local en forma tardía, sugieren resolver ahora, sumando a los medios de verificación la grabación de la charla.

Se somete a votación aprobándose la modificación a las metas del componente colectivo del Juzgado de Policía Local, agregándose como medio de verificación la grabación de la charla.

Se deja constancia que, no obstante las sucesivas votaciones en esta materia, las decisiones, para efectos de ordenamiento administrativo, se resumen en un solo acuerdo, que es el siguiente:

#### **ACUERDO**

El H. Concejo Municipal acordó, en forma unánime, aprobar las modificaciones propuestas a las metas colectivas del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2020, para las Unidades de Turismo y Fomento Productivo, Contabilidad, Presupuesto y Personal y Juzgado de Policía Local.



En el caso de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo se agrega a las cápsulas sobre huertos urbanos información sobre microempresas.

Respecto de la Dirección de Contabilidad, Presupuesto y Personal se eleva en un 10% el número de funcionarios participantes de la capacitación on line en materia de prevención y procedimientos internos, para alcanzar el grado de cumplimiento del 100%.

Se incorpora a la Dirección de Contabilidad, Presupuesto y Personal al Área Transversal o de Servicios Internos a que se refiere el artículo 9° del Reglamento N° 9 modificado por el decreto N° 2.193, de fecha 11 de junio de 2014, que regula la aplicación de la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, remplazando a la antigua Dirección de Personal, según modificación contenida en el decreto N° 214, de 16 de junio de 2020, con lo que se incorpora también al cumplimiento de metas en el Componente Institucional.

Se incorporará como evidencia o medio de verificación, en el caso de las capacitaciones on line, una grabación de las mismas, tanto para el Juzgado de Policía Local como para la Dirección de Contabilidad, Presupuesto y Personal.

### 3.- Renovación patentes de alcoholes

El **Secretario Municipal, Ricardo Wagner**, informa que se ha remitido a los señores concejales una carpeta con todos los antecedentes necesarios para resolver la renovación del Rol de Patentes de Alcoholes para el segundo semestre de 2020, dando a conocer cada uno de los documentos que contiene, aparte del rol propiamente tal, acotando que se encuentra en sala don Pedro Subiabre, Encargado de Rentas y Patentes ante la eventualidad de alguna consulta.

Solicita el **concejal Norambuena** atender las solicitudes de fiscalización de los dirigentes sociales, consultando por la respuesta a un oficio que le hiciera llegar al señor alcalde respecto de utilizar la facultad que le otorga la ley de alcoholes, artículo 5°, inciso tercero, en cuanto a que, probado un impedimento que no fuere imputable al deudor moroso y lo probare documentalmente, lo que se daría con la prohibición de funcionar emanada de la autoridad, respondiendo el **señor alcalde** que es un tema prácticamente definido con Asesoría Jurídica, se hará uso de la facultad caso a caso, considerando las condiciones existentes.

El **concejal Eduardo Delgado** se refiere a la fiscalización que debe hacerse a lo que denuncian los dirigentes sociales de Goleta Sebastiana, Almirante Latorre y Pudeto Bajo.

Se procede a la votación.

### ACUERDO

**El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó aprobar la renovación del Rol de Patentes de Alcoholes correspondientes al segundo semestre de 2020.**

Al votar, la **concejala Rojas** reitera la necesidad de las fiscalizaciones en los sectores señalados por los concejales.



#### 4.- Aprobación aumento sueldos base personal APS

Expone don **Onorino Ojeda, Jefe de Finanzas de la Corporación**, ciñéndose al contenido de una presentación que se agrega a continuación y que fuera entregada previamente a los señores concejales, acotando que se trata de una antigua y sentida demanda de los trabajadores, que se ha trabajado en base a propuestas hechas por las asociaciones de trabajadores y el financiamiento se hace a través del per cápita.



## INCREMENTO SUELDO BASE, PERSONAL APS, LEY N° 19.378

### ANTECEDENTES GENERALES

- PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO DE REMUNERACIONES PRESENTADAS POR LAS ASOCIACIONES GREMIALES DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ANCUD.
- ANALISIS TÉCNICO CORPORACIÓN MUNICIPAL, DESAM.
- FINANCIAMIENTO SALUD MUNICIPAL, PERCÁPITA
- APROBACIÓN CONCEJO MUNICIPAL.(Art. 39/19.378).



## ART. 39. LEY N° 19.378

“La entidad administradora de salud municipal de cada comuna deberá establecer un sueldo base para cada uno de los niveles de la carrera funcionaria...”

Los sueldos bases a que se refiere el inciso primero deberán ser aprobados por el Concejo Municipal y su posterior modificación requerirá el acuerdo de éste.

## FUNDAMENTACIÓN

- ✓ Mantener una Política de Responsabilidad en la Gestión Financiera de los Recursos del Área de Salud y Asegurar su Permanencia en el Tiempo.
- ✓ Ejecución Acciones Plan Anual de Salud (PASAM).
- ✓ Ejecución Proceso de Acreditación Año 2020 en Adelante.
- ✓ Aumento Gastos en Salud por Contingencia.

## PROPUESTA CONTEMPLA:

Incrementar Sueldo Base de la Escala de Remuneraciones del Personal de la Atención Primaria de Salud Municipal, regidos por la Ley N° 19.378, en un 3% desde el mes de Julio a Diciembre de 2020 y un 3% adicional a partir del mes de enero del Año 2021.



## CONCEPTO / ASIGNACIONES

- ✓ Sueldo Base.
- ✓ Asignación Atención Primaria.
- ✓ Asignación de Zona
- ✓ Asignación de Responsabilidad
- ✓ Asignación Desempeño Difícil
- ✓ Asignación de Perfeccionamiento - Post Grado

## COSTOS

COSTOS ESTIMADOS DE LA PROPUESTA	
DETALLE	MONTO
COSTO PROMEDIO MENSUAL	10.437.348
COSTO PERIODO JULIO - DICIEMBRE 2020	62.624.088
COSTO PROMEDIO ANUAL	125.248.176
TOTAL TRABAJADORES APS, LEY 19.378	439

OBS. COSTO ESTIMADO SUJETO A VARIACIÓN DOTACIÓN Y REAJUSTE SECTOR PUBLICO, LEY DE PPTO.  
REFERENCIA PROMEDIO MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO 2020.



## INCREMENTO SUELDO BASE, PERSONAL APS, LEY N° 19.378



**Don Miguel Romo, director de la Atención Primaria de Salud**, se refiere a los puntos relevantes, a su juicio, que son el mejoramiento de las rentas de los funcionarios, análisis económico y financiero efectuado por el Jefe de Finanzas y las conversaciones con las asociaciones de funcionarios, quienes presentaron algunas propuestas que fueron evaluadas y que finalmente aceptaron esta propuesta, que no sería posible sin la adecuada conducción en materia de recursos que se ha hecho. El reajuste es superior en cuatro veces a lo que es el reajuste oficial, puede no ser suficiente para muchos pero es lo que responsablemente se puede otorgar.

El **concejal Eduardo Delgado** efectúa un cálculo que arroja, a su juicio, mínimo reajuste para un TENS y un conductor, rebatiendo ello don **Onorino Ojeda**, exponiendo las dos escalas de remuneraciones que muestra en pantalla y los resultados de la aplicación del reajuste propuesto, haciendo presente que se reajustan otras asignaciones. Hace presente que las asociaciones presentaron propuestas con altos reajustes que las hacían inviables.

Consulta el **concejal Norambuena** acerca de las razones por las que no envió la tabla con los incrementos sobre el sueldo base que se ha exhibido ahora y consulta si las asociaciones aceptaron el 3% que se está proponiendo al Concejo Municipal. Responde el **señor alcalde** que, conforme a lo expresado por el Dr. Romo, aceptaron, hay que dejar establecido que las pretensiones eran mayores, agregando que hoy no es posible reajustes mayores, considerando que en enero se vuelve a reajustar la remuneración, se actúa responsablemente, actuando de manera distinta que en las pasadas gestiones en que se entregaron bonos y se entregó el área de Salud con déficit. Agrega que será sostenible en el tiempo y se entregará una situación saneada a la próxima administración.

Reitera su consulta el **concejal Norambuena** en cuanto que no se les entregó el antecedente citado y se refiere a la retroactividad del beneficio que se está otorgando, consultando también por ello. Responde el **señor alcalde** que no era posible la retroactividad y la propuesta es lo que se está presentando. Sobre el hecho de no haberse enviado la tabla, señala **don Onorino Ojeda** que lo que presentó era la variación en el Nivel 15 que es donde está más del cincuenta por ciento de los funcionarios y que además iba a ser expuesta en la sesión. En todo caso, indica que puede hacerla llegar una vez que termine la sesión, expresando que las tablas que están en poder de los concejales permiten hacer los cálculos.

Se refiere el **concejal Eduardo Delgado** a otro tema, relativo a un reajuste de 1,4%, cuya información está pendiente, respondiendo **don Onorino Ojeda** sobre la materia que está a la espera de la Dirección del Trabajo y que si la respuesta es favorable se regularizará la situación.

Solicita el **concejal Eduardo Delgado** se revise la situación de los trabajadores que trabajan en las barreras y cordones sanitarios, indicando el **señor alcalde** que se revisará y solicita se proceda a ordenar la discusión sobre el tema.

El **concejal Velásquez** estima que es importante el reajuste, es un gran esfuerzo, y agradece a los funcionarios de Salud por su trabajo en la pandemia.

El **concejal Muñoz** estima importante el esfuerzo que se hace y le habría gustado escuchar a los gremios, consultando el origen de los fondos, respondiendo el **señor alcalde** que se financian con el per cápita.





Se refiere el **concejal Norambuena** a la retroactividad del beneficio, manifestando sus dudas sobre la imposibilidad, sugiriendo que podría votarse en la próxima sesión con presencia de los gremios, teniendo también todos los antecedentes. Señala el **señor alcalde** que los directivos de las asociaciones pedían mayores aumentos y sólo es esto lo que se puede responsablemente pagar y que en cuanto a la irretroactividad se trata de un tema financiero, ratificando que la propuesta es la que se ha presentado y no variará.

El **concejal Nelson Delgado** señala que con los antecedentes recibidos y las explicaciones, tiene clara la propuesta y está dispuesto a votar.

La **concejala Rojas** señala que tiene claridad sobre la propuesta de reajuste del 6%, la encuentra fundada, le parece responsable, el reajuste es a la renta básica y se reajustan varias asignaciones, está en condiciones de votar, haciendo presente que ninguno de los gremios le ha expresado su opinión.

Se procede a votar.

#### ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó aprobar el incremento del sueldo base de la Escala de Remuneraciones del Personal de la Atención Primaria de Salud regidos por la ley 19.378 en un 3%, a regir desde el mes de julio a diciembre de 2020 y un 3% adicional a contar del mes de enero de 2021.

Al votar, el **concejal Norambuena** aprueba teniendo presente que se ha afirmado por el Director del DESAM que ambas asociaciones aceptaron la propuesta

Solicita el **concejal Norambuena** se adopte acuerdo para solicitar informe sobre la posibilidad o imposibilidad de la retroactividad hasta marzo de 2020, desde el punto legal y financiero, del incremento acordado al sueldo base de los funcionarios de la Atención Primaria de Salud, en relación a un posible aumento del per cápita.

Se vota.

#### ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó solicitar informe sobre la posibilidad o imposibilidad de la retroactividad hasta marzo de 2020, desde el punto legal y financiero, del incremento acordado al sueldo base de los funcionarios de la Atención Primaria de Salud, en relación a un posible aumento del per cápita.

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79, letra h), de la ley 18.695, conforme a la proposición del concejal Norambuena.

#### 5. Informe Oficina Medioambiente sobre situación sitio disposición final transitorio RSD.

**Don Alfredo Caro, Encargado de Medioambiente**, señala que hará exposición apoyado fundamentalmente en imágenes, teniendo en consideración la última resolución de la SMA, utilizando para ello varias láminas que se agregan a continuación, explicando detalles de cada una de ellas:

# ACTUALIZACIÓN OPERACIÓN DIARIA

## SITIO DE DISPOSICION TRANSITORIO PUNTRA EL ROBLE

06 de Julio 2020

SDT PUNTRA EL ROBLE  
SECTOR ZANJA 1 – COBERTURA VEGETAL



SECTOR ZANJA 1 – ETAPA 1 Y 2



### SECTOR ZANJA 1 – ETAPA 1 Y 2



### FRENTE ACTIVO – ZANJA 1



### POZO DE RECIRCULACIÓN



### CIERRE PERIMETRAL ZANJA



### APOZAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS



R

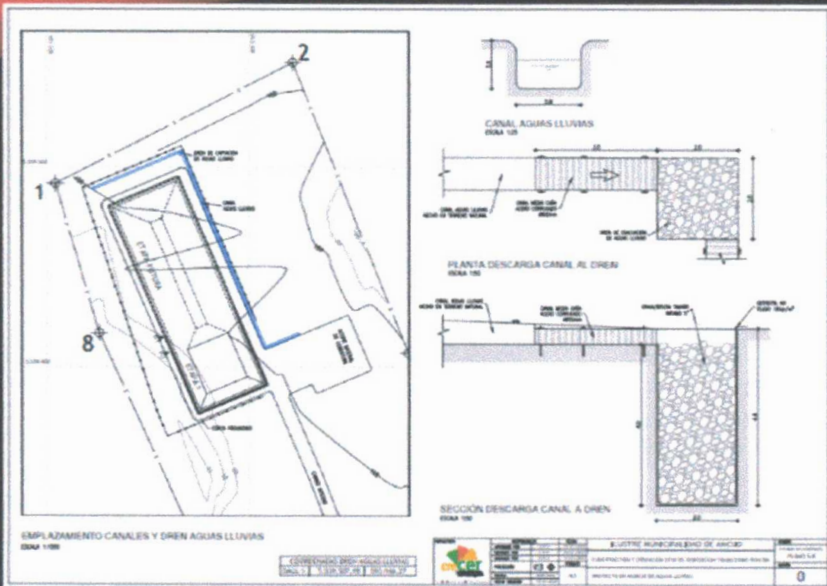


FRENTE ACTIVO



Handwritten blue scribble

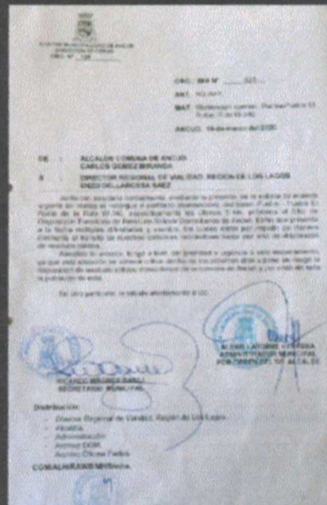
PLANO ZANAJAS PERIMETRALES DE AGUAS LLUVIAS



# CAMINO EXTERNO EN MALAS CONDICIONES MANTENCIONES CORRESPONDEN A VIALIDAD

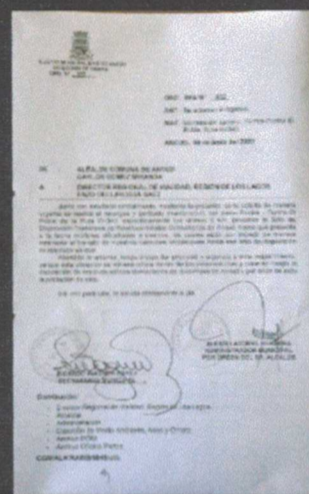
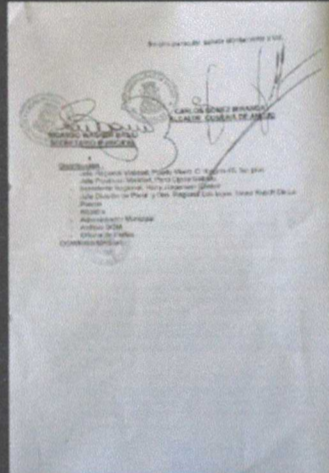
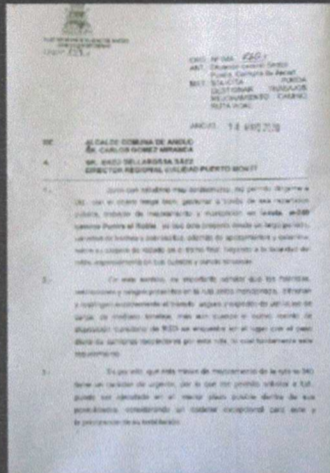


# CAMINO EXTERNO EN MALAS CONDICIONES MANTENCIONES CORRESPONDEN A VIALIDAD



Q

## CAMINO EXTERNO EN MALAS CONDICIONES MANTENCIONES CORRESPONDEN A VIALIDAD



## ACTUALIZACIÓN OPERACIÓN DIARIA

## RELLENO SANITARIO PUNTRA EL ROBLE

06 de Julio 2020

Solicita el **profesional don Alfredo Caro** que toda visita que se haga al lugar se programe por razones de seguridad y se pueda coordinar con el ITO de la obra y con la empresa. Hace presente que la Comisión de Medioambiente del Concejo no les ha solicitado información ni visita para comprender el contexto del manejo del sitio de disposición, que cambia constantemente por los residuos que van llegando. Señala que las observaciones formuladas por la SMA fueron cuatro y se está trabajando fuerte en el lugar para corregirlas.

Señala el **señor alcalde** que asume su responsabilidad en relación con la visita al lugar de disposición del concejal Norambuena, pues fue él quien lo autorizó a ingresar.

Junto con agradecer al alcalde por la acotación, el **concejal Norambuena** estima necesario que el Encargado de Medioambiente dé a conocer las cuatro observaciones que realizó Medioambiente, *no quiere polemizar con el tema, sino que para que se entienda que las mejoras que se están realizando son consecuencia de una fiscalización de la Superintendencia de Medioambiente.*



Respecto de la labor de la Comisión, recuerda que se acordó la visita ya hace tiempo, antes de la entrada en vigencia del estado de catástrofe por la pandemia, encontrándose disponibles para realizarla. Reitera la necesidad de conocer en el concejo las observaciones y el procedimiento diario que debe emplear la empresa en relación con el tratamiento de la basura, que ha estado sin cobertura. Reitera la solicitud de que el Encargado del Medioambiente se refiera a las observaciones, las tareas que se están realizando y el plazo para ello.

Adhiere a la solicitud el **concejal Eduardo Delgado**, señalando que uno o dos días no se ha retirado la basura y hay micro basurales por todos lados

El **concejal Nelson Delgado** señala que él votó por abrir el relleno en Puntra El Roble, que ha dado solución al grave problema que existía, reconoce que hay problemas que se muestran en las fotografías que han circulado, y le gustaría saber si se han tomado las medidas para sancionar a la empresa y perseguir las responsabilidades del Inspector Técnico, ya que se trata de un tema sensible y no se pueden cometer errores. Consulta si se ha paralizado el retiro por el mal estado del camino que conduce al relleno y si se están ejecutando las obras para canalizar las aguas de las lluvias.

El **señor alcalde** informa que al día de hoy se encuentra la empresa con dos multas, señalando las fechas en que ellas se decidieron y aplicaron, una antes de la visita y la otra después de la visita de la SMA. Informa que si bien el camino se encuentra en malas condiciones a pesar de las intervenciones municipales y de Vialidad, pero no ha significado ello retirar y depositar basura, lo que se produjo en dos días en que no se recibió resolución sanitaria de la SEREMI, a pesar de que se había ya prorrogado la alerta sanitaria, la que aún no se había publicado.

Don **Alfredo Caro** indica que antes de la notificación de la SMA ya habían solicitado a la empresa, cursándose dos multas, Una vez que llega la resolución que se refiere a observaciones en la operación del relleno en materia de ingreso de las aguas lluvias a las chimeneas, extracción de agua lluvia mezclada, manejo de aguas lluvias en canales perimetrales, residuos sólidos expuestos, cierre perimetral, respecto de las cuales da información, agregando que debe evacuarse un informe en el plazo de quince días. Propone se programe una reunión en terreno.

El **concejal Velásquez** indica que también votó a favor de visitar el relleno y está disponible para hacerlo. Quiere que se le explique el pronunciamiento de la justicia respecto de las demandas de los vecinos.

El **señor alcalde** señala que efectivamente estaba programada una visita antes del inicio de la pandemia, se puede hacer mañana mismo, se dispondrán vehículos para la jornada de la tarde, lo que propone al presidente de la Comisión concejal Norambuena, quien señala que depende de los concejales, él ya tiene un criterio formado sobre la situación. Se proponen fecha y hora.

La **concejala Rojas** considera que habría sido bueno ir cuando efectuó la visita el concejal Norambuena, agregando que ella aprobó la disposición del sitio en Puntra El Roble, lo que significó la solución de un grave problema que no quisiera que se repita, pero eso significa que debe tratarse la disposición de la basura con el mayor cuidado y diligencia, por lo que le parece adecuado que se haya multado a la empresa y se estén solucionando las observaciones. Respecto de la visita manifiesta no encontrarse en condiciones de salud que le permitan desplazarse a terreno, por ahora.





Se autoriza, conforme a la propuesta del **señor alcalde**, sesionar hasta las 19:30 horas.

El **concejal Nelson Delgado** destaca la necesidad de la visita a terreno que les permita a los concejales entender los aspectos técnicos en terreno.

Similar disposición presenta el **concejal Muñoz** en relación a la visita, añadiendo la necesidad de realizar de la mejor forma posible las labores en el relleno pues los ojos de otras comunas y de la comunidad están puestas en ello, señalando que existen responsabilidades compartidas, la responsabilidad de la empresa, de Vialidad que no repara el camino, del municipio que no ha fiscalizado oportunamente. Hay que evitar el daño ambiental, agregando que votó por ese lugar confiando en que las cosas se harían bien, la empresa, Vialidad y el Municipio deben hacer las cosas bien para evitar que las basuras no sean recogidas desde las calles. Estima que la visita debe hacerse una vez que se venza el plazo que otorgó la SMA para salvar las observaciones. Hablará con Vialidad por la situación del camino y manifiesta su preocupación por la capacidad del puente en relación con el peso que soporta.

Don **Diego Torres Bahamonde**, ITO de la Dirección de Obras, señala que ha aceptado el desafío de ser Inspector de la obra con gran responsabilidad, como en todo proyecto hay errores, todo es dinámico, particularmente en materia de residuos sólidos, de allí las fotos que se han exhibido. Le parece adecuada la visita para hablar de los aspectos técnicos, indica que las aguas están confinadas en el mismo sector y los aspectos sanitarios están trabajando normalmente.

Don **Oscar Díaz del Campo**, Asesor Jurídico, frente a la consulta relativa a los resultados de los juicios, expone que los recursos de protección fueron fallados en favor del municipio y de los demás servicios involucrados, quedando pendientes los eventuales recursos que puedan interponerse, procediendo a leer una parte del fallo en que la Il. Corte de Apelación declara que lo obrado era lo que debía esperarse de los servicios implicados, sin perjuicio del estricto cumplimiento en el manejo del relleno. Reitera que los fallos pueden ser recurridos, por lo que aún no están a firme o ejecutoriados. El tribunal no ve un actuar ilegal municipal ni de la SEREMI de Salud en esta materia.

El **Director Subrogante de la Dirección de Obras Municipales, don Mario Hernández**, confía en que será buena la presencia de los concejales, solicitando que vayan premunidos de sus elementos de seguridad y pasaporte sanitario para el regreso. Se trata de un terreno en que la empresa lleva el control y la Inspección Técnica las responsabilidades de lo que allí ocurre. Solicita que en lo sucesivo se planifiquen las visitas.

El **concejal Norambuena** señala que ha tomado nota, que entiende las razones de la concejala para no asistir y que comparte la posición del concejal Muñoz en cuanto a efectuar la visita una vez vencido el plazo para salvar las observaciones de la Superintendencia, estima que el mejor horario es aquel en el que se pueda ver la descarga de los camiones recolectores. Consulta cómo se va a sacar el agua que está en la celda mezclada con la basura, respondiendo **don Alfredo Caro** que la SMA dio un plazo de diez días y quince días para efectuar un reporte, que se enviará el viernes, acotando **don Diego Torres** que la empresa deberá presentar un plan para la ejecución de la zanja de evacuación y el cierre del perímetro. No considera la propuesta original la evacuación de aguas lluvias, lo que importa un gasto no contemplado, resume el **concejal Norambuena**.



El **concejal Eduardo Delgado** solicita acuerdo para recomendar al alcalde oficie a Vialidad por la mantención del camino.

Se vota la proposición.

#### ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar se oficie a la Dirección de Vialidad a fin de que se repare el camino a Puntra El Roble..

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79, letra g), de la ley 18.695, según proposición del concejal Eduardo Delgado.

El **concejal Norambuena** señala que se encuentra pendiente responder como se va a extraer agua, respondiendo **don Diego Torres** que aún se está evaluando eso y los niveles porque habitualmente no se hace en esta etapa sino que el proceso se hace al cierre del relleno sanitario, ya que una vez que la zanja cumple con su relleno total se inicia el proceso de revisión de niveles, porque de ellos depende que una bomba dé resultados. No se puede extraer las aguas lluvias contaminadas a las zanjas que se van a construir, por lo que seguramente se hará recirculación y revisión de los niveles al cierre del relleno.

#### 6.- Autorización suscripción convenios y contratos

Presenta **don Juan Carlos Silva**, director de SECPLAN, la primera solicitud de autorización, dando a conocer el acta de evaluación de la licitación del proyecto "Ampliación del Centro de la Mujer Rural de Ancud", proponiendo se suscriba el contrato con Chaicura SpA, por un monto de \$43.292.349 impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 112 días corridos. Hace presente que la minuta se envió a los señores concejales y la evaluación fue revisada por la Unidad de Control.

Los **concejales Nelson Delgado, Muñoz, Rojas, Velásquez y Eduardo Delgado** plantean su satisfacción por la ejecución de este proyecto por el beneficio que reporta a las mujeres rurales dado que contarán con un espacio en el que podrán albergarse en Ancud cuando concurren por sus trámites, como la concurrencia a capacitaciones, felicitando al equipo de la directiva y a la gestión municipal. Se consulta por detalles técnicos. **Don Ignacio Belquen** da a conocer los aspectos técnicos, los espacios, como habitaciones como alojamiento, dos baños con duchas, ampliación de oficinas, un baño de acceso universal, una sala de estar y una cocina, aumentando la superficie construida.

Acota el **concejal Norambuena** que son 112 días corridos el plazo para la ejecución de la obra.

Se vota

#### ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, letra j) de la ley 18.695, el siguiente contrato:

- ✓ Con la empresa Chaicura SpA para la ampliación del Centro de la Mujer Rural de Ancud, por un monto de \$43.292.349 impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 112 días corridos.



El funcionario de **Asesoría Jurídica, don Rafael Álvarez Manso**, presenta a continuación el detalle de los siguientes convenios a suscribir con el Gobierno Regional, borradores de contrato que se han enviado a los señores concejales

- 1.- Modificación del contrato suscrito, además, con SAESA, el 23 de junio de 2018, para la ejecución del proyecto "Habilitación SS.EE. Sector Rural Pilluco, con el fin de aumentar el plazo de ejecución;
- 2.- Convenio para la transferencia de recursos para llevar a cabo acuerdo de Salud Los Lagos COVID 19, adquisición de fármacos e insumos y kits adultos mayores, por un monto de \$42.358.788 y un plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2020, pudiendo extenderse dicho plazo en un 15% del original;
- 3.- Convenio para desarrollar Programa de Subsidio a Municipalidades para enfrentamiento de crisis Sanitaria COVID 19, por un monto de \$188.979.079 y un plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2020, pudiendo extenderse hasta el 30 de noviembre de este año.

Se exponen por separado y en la misma forma se aprueban, indicando previamente que se someten a consideración del concejo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65, letra j), de la ley 18.695.

#### ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, letra j) de la ley 18.695, el siguiente convenio:

- ✓ Con el Gobierno Regional de Los Lagos y SAESA, la modificación del contrato suscrito el 23 de junio de 2018, para la ejecución del proyecto "Habilitación SS.EE. Sector Rural Pilluco, con el fin de aumentar el plazo de ejecución.

#### ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, letra j) de la ley 18.695, el siguiente convenio:

- ✓ Con el Gobierno Regional de Los Lagos, convenio para la transferencia de recursos para llevar a cabo acuerdo de Salud Los Lagos COVID 19, adquisición de fármacos e insumos y kits adultos mayores, por un monto de \$42.358.788 y un plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2020, pudiendo extenderse dicho plazo en un 15% del original.

Consulta el **concejal Muñoz** por el número de kits y si los sueldos son con imposiciones o no, inquiriendo, además, información de su localización, urbana o rural, de los proyectos, respondiendo el **señor alcalde** que no está aún determinado el número de kits, los sueldos son brutos y se dará cupo a los sectores rurales.

#### ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, letra j) de la ley 18.695, el siguiente convenio:

- ✓ Con el Gobierno Regional de Los Lagos, convenio para desarrollar Programa de Subsidio a Municipalidades para enfrentamiento de crisis Sanitaria COVID 19, por un monto de \$188.979.079 y un plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2020, pudiendo extenderse hasta el 30 de noviembre de este año. Los fondos están destinados a la mantención de parques, áreas verdes y/o jardines y contribuir al sistema de operación de instalaciones para el tratamiento adecuado de



los residuos sólidos domiciliarios, mediante, en ambos casos, de la adquisición de insumos y contratación de mano de obra.

## 7.- Correspondencia

El **Secretario Municipal** procede a la lectura de la correspondencia:

- Decretos N°s 175, de 30 de abril, 195 de 1 de julio, 207 de 08 de junio, 213 de 16 de junio, 219 de 24 de junio, 221 y 222 de 26 de junio, todos de 2020 que aprueban contratos y anexos modificatorios de contratos de personal a honorarios;
- Decreto 1386, de 15 de junio de 2020, modifica bases administrativas del proceso de licitación "Servicio de elaboración de expediente para presentación al Servicio de Evaluación Ambiental";
- Decreto 1393 de 16 de junio de 2020, que autoriza bajo la modalidad de trato directo la "Adquisición de 325 canastas de alimentos", al proveedor Comercial Carnes Ancud SPA;
- Decreto 1404, de 18 de junio de 2020, que adjudica proceso de licitación para el diseño de "Construcción sistema APR localidad de Ahui" a José Alexis Vargas Jara;
- Decreto 1409, de 18 de junio de 2020, que revoca proceso de licitación "Servicio de elaboración de expediente para presentación al Servicio de Evaluación Ambiental";
- Decreto 1410, de 19 de junio de 2020, que aprueba bases y demás antecedentes y llama a licitación para contratar el "Servicio de elaboración de expediente para presentación al Servicio de Evaluación Ambiental";
- Decreto 1415, de 19 de junio de 2020, Que aprueba bases y demás antecedentes y llama a licitación para "Adquisición de insumos para Plan Mascota Protegida, año 2019";
- Decreto 1425, de 22 de junio de 2020, que aprueba bases administrativas y demás antecedentes y llama a licitación pública para "Adquisición de 500 canastas de alimentos";
- Decreto 1452, de 26 de junio de 2020, que aprueba bases administrativas y demás antecedentes y llama a licitación para ejecutar el proyecto "Reposición Multicancha 22 de mayo, comuna de Ancud";
- Decreto 1453, de 26 de junio de 2020, que aprueba bases administrativas y demás antecedentes y llama a licitación pública para la ejecución de la obra "Mejoramiento Pasaje La Cantera, comuna de Ancud";
- Decreto 1454 de 26 de junio de 2020, que aprueba bases administrativas y llama a licitación pública para ejecutar la obra "Construcción sala multipropósito Unión Comunal del Adulto Mayor, comuna de Ancud";
- Decreto 1455, de 26 de junio de 2020, que aprueba bases administrativas y demás antecedentes y llama a licitación pública para ejecutar la obra "Reposición sede social Club Deportivo Unión Central de Huicha";
- Decreto 1457, de 26 de junio de 2020, que autoriza la ejecución bajo la modalidad de administración directa del proyecto del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comuna, Línea Emergencia "Mejoramiento espacio público Ex Cancha de Huasos", por \$59.990.000, nombra la Unidad Técnica, profesionales a cargo y demás unidades encargadas;
- Decreto N° 1480, de 2 de julio de 2020, que rechaza ofertas y adjudica proceso de licitación pública para "Adquisición 500 canastas de alimentos" a Comercial Carnes Ancud SpA;



- Ord. N° 50, de 16 de junio de 2020, de la Dirección de Control Interno, informando acuerdo sobre entrega de reporte de Relaciones Públicas al Concejo;
- Ord. 51 de 16 de junio de 2020, de la Dirección de Control Interno, informando acuerdo sobre la consulta ciudadana efectuada;
- Ord. 53, de 17 de junio de 2020, de la Dirección de Control Interno, informando acuerdo puntos de la carta de doña Claudia Cárdenas Videla;
- Ord. N° 478 de 18 de junio de 2020, informando acuerdo sobre gastos COVID 19;
- Ord. 479 de 18 de junio de 2020, de DIDECO, informando acuerdo de concejo referido a criterios utilizados para seleccionar beneficiarios de canastas;
- Ord. 488, de 25 de junio de 2020, de DIDECO, informando acuerdo sobre listado de beneficiarios de canastas;
- Ord. 59, de 26 de junio de 2020, de la Dirección de Control Interno, informando resultado de auditoría a subvenciones municipales destinadas a equipamiento y construcción de infraestructura comunitaria;
- Ord. 61 de 30 de junio de 2020, de la Dirección de Control Interno, que adjunta informe de auditoría a Transparencia Activa correspondiente al mes de mayo;
- Carta del presidente de la Cámara de Comercio Detallista y Turismo de Ancud, don David Barría Hernández solicitando postergación o condonación de multas e intereses por patentes comerciales;
- Carta del presidente de la Junta de Vecinos de la Villa Fuerte Real, requiriendo intervención en el caso del ciudadano Víctor Armando Vásquez Núñez, que deambula por las calles de la ciudad;
- Copia de carta dirigida a la Contraloría Regional Los Lagos efectuada por don Pedro Alvarado Oyarzo denunciando amenazas y agravios de parte de una funcionaria de la APS, de Educación y del Municipio;
- Ord. N° 360 de 26 de junio de 2020, del Secretario General de la Corporación Municipal de Educación solicitando entrega en comodato de un inmueble municipal en que se emplaza el CECOSF de Quetalmahue;
- Carta de don Rodrigo Muñoz Carreño renunciando a su cargo de director de la Corporación Cultural Municipal;
- Ord. N 81/2020, de 02 de julio de 2020, de la Corporación Cultural, informando cronograma para nuevo llamado a concurso público de antecedentes para proveer el cargo de Secretario Ejecutivo de dicha Corporación;
- Ord. N° 82/2020, de la Corporación de Cultura, dirigida a don Rodrigo Muñoz Carreño en respuesta a su carta renuncia a la mesa directiva de la Corporación Cultural

## 8.- Varios

### Varios del concejal Norambuena

Solicita el **concejal Norambuena** acuerdo para requerir informe sobre el funcionamiento del Mercado Municipal en este período de pandemia, detallando el horario de apertura y cierre, el personal que está trabajando y sus funciones, los locales que están funcionando y los que han querido reabrir y la entrega de canastas de alimentos a locatarios.

Solicita también se oficie al directorio de la Asociación Intercomunal de Municipios de Chiloé, asociación que forman Ancud, Quemchi y Dalcahue, solicitando una



sesión extraordinaria para abordar el tema del tratamiento de residuos sólidos domiciliarios de las tres comunas que la conforman.

Se votan ambas propuestas, incluyéndose en la segunda el voto afirmativo del señor alcalde.

#### ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó requerir informe sobre el funcionamiento del Mercado Municipal en este período de pandemia, detallando el horario de apertura y cierre, el personal que está trabajando y sus funciones, los locales que están funcionando y los que han querido reabrir y la entrega de canastas de alimentos a locatarios.

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79, letra h), de la ley 18.695, según proposición del concejal Norambuena.

#### ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó se oficie al directorio de la Asociación Intercomunal de Municipios de Chiloé solicitando una sesión extraordinaria para abordar el tema del tratamiento de residuos sólidos domiciliarios de las tres comunas que la conforman.

Lo anterior, según proposición del concejal Norambuena.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el **señor alcalde** agradece la presencia de los concejales y pone término a la sesión a las 19:43 horas.

La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL: <https://youtu.be/312J4Frzzel>

La sesión se transmitió vía streaming en el canal de YouTube de la Ilustre Municipalidad de Ancud, encontrándose disponible en el siguiente link: <https://www.youtube.com/user/MUNIANCUD>

  
RICARDO A. WAGNER BASILI  
SECRETARIO MUNICIPAL

RWB/rwb